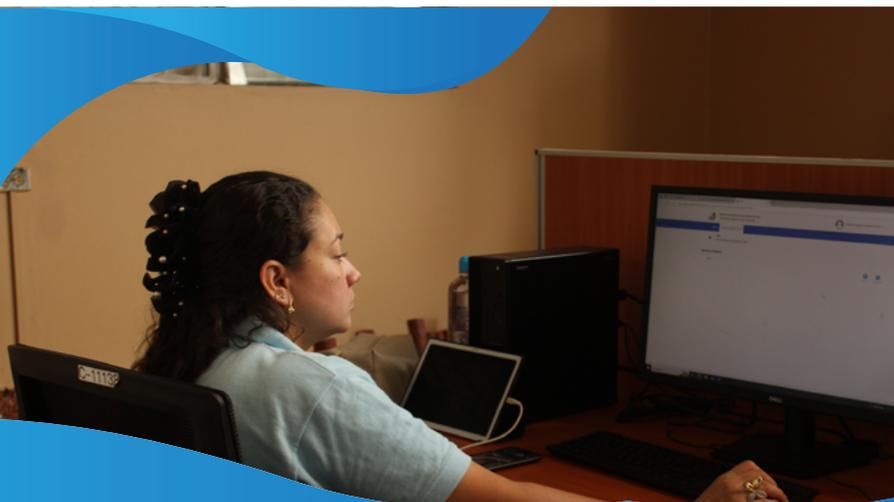


# BOLETÍN INSTITUCIONAL

## TSC AMPLIÓ PLAZO A TODOS LOS USUARIOS DEL SISTEMA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS EN LÍNEA



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



### TSC AMPLIÁ PLAZO A TODOS LOS USUARIOS DEL SISTEMA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS EN LÍNEA

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a los servidores públicos obligados a presentar actualización de su Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos **COMUNICA:** que el Pleno de Magistrados del TSC determinó conceder una ampliación de **60 días calendario**, para **todos los usuarios del sistema declaración jurada en línea.**

La disposición anterior incluye declarantes autoenrolados antes del 01 de mayo de 2025, declarantes con usuario creado, declarantes por primera vez o cese en el cargo y declarantes que no han logrado completar el llenado del formulario.

En consecuencia, la ampliación concedida vence el **30 de junio del año 2025**, en consideración del proceso de transición al sistema de declaración jurada en línea.

Asimismo, el TSC comunica que el **30 de junio** de 2025...

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) informó el otorgamiento de 60 días calendario para que los servidores públicos presenten la actualización de su Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos en el sistema en línea.

Página 2



El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) brindó asistencia en el Congreso Nacional para apoyar en la actualización de la Declaración Jurada de Ingresos en línea.

Página 3 - 4



El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) verificó el uso indebido de vehículos del Estado durante el período de Semana Santa.

Página 5 - 6

El TSC presentó a autoridades del INPREMA, IHSS y CONEANFO las ventajas del sistema SISERA.

Página 7-8

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) promueve la probidad y la ética en las entidades públicas.

Página 9-10

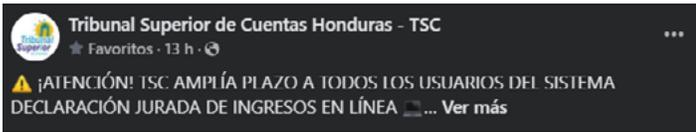
El TSC verifica el saneamiento ambiental y de los humedales en el departamento insular.

Página 11

El TSC recibe reconocimiento por cumplir con la inversión de género.

Página 12

# TSC AMPLÍA PLAZO A TODOS LOS USUARIOS DEL SISTEMA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS EN LÍNEA



**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a los servidores públicos obligados a presentar actualización de su Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos **COMUNICA:** que el Pleno de Magistrados del TSC determinó conceder una ampliación de 60 días calendario, para todos los usuarios del sistema declaración jurada en línea.

La disposición anterior incluye declarantes autoenrolados antes del 01 de mayo de 2025, declarantes con usuario creado, declarantes por primera vez o cese en el cargo y declarantes que no han logrado completar el llenado del formulario.

En consecuencia, la ampliación concedida vence el 30 de junio del año 2025, en consideración del

proceso de transición al sistema de declaración jurada en línea.

Asimismo, el TSC comunica que durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2025 el sistema electrónico para autoenrolamiento, permanecerá desactivado.

Los servidores públicos que presentaron la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, en modalidad presencial podrán iniciar el proceso de autoenrolamiento a partir del lunes 01 de julio, fecha en que se habilitará nuevamente el sistema electrónico, y así tener opción a la presentación de la Declaración Jurada de manera digital en el año 2026.

## TSC BRINDÓ ASISTENCIA EN EL CONGRESO NACIONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS



Personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) brinda asistencia técnica a diputados del Congreso Nacional durante la jornada de actualización de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, realizada en la sede legislativa.

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) brindó del martes 8 al viernes 11 de abril, 2025 el servicio de asistencia en la sede del Congreso Nacional de la República, para para facilitar la Actualización de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, de los diputados y demás funcionarios de ese poder del Estado.

Cumpliendo instrucciones del Pleno del TSC, personal de la Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones del TSC se desplazó a la sede del Poder Legislativo a fin de instalar

Mesas de Ayuda para brindar toda la información relacionada al nuevo Sistema de Declaración Jurada en Línea.

Durante el período, los funcionarios y empleados del CN, obligados por la Ley a presentar la Declaración Jurada, fueron asistidos en la evacuación de consultas, proceso de auto enrolamiento, la creación de usuario y presentación de la Actualización de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

Previo, se recomendó almacenar

en una USB la documentación escaneada, requerida en la presentación de la Declaración (Documento Nacional de Identificación, acuerdo de nombramiento, constancia laboral actualizada, documentación de los bienes muebles e inmuebles que declare, entre otros), para facilitar la presentación de la Declaración Jurada en el sistema en línea.

El TSC recordó que la Circular No 001-2024-SG-TSC, emitida el 15 de enero del año 2024, y la Circular No 001-2025-SG-TSC, emitida el 28 de febrero, del año 2025, establece que en el año 2025

todos los obligados a declarar deben tener su usuario creado para tener acceso al sistema, ya que solamente se podrá presentar la declaración jurada de manera digital.

El Pleno del TSC valoró facilitar la prestación del servicio a los congresistas y demás empleados obligados a declarar sus bienes ante el TSC, beneficiando con el ahorro de tiempo y economía.

La Ley Orgánica del TSC establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán presentar al Ente Contralor del Estado la actualización anual de su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos.

Esta Ley dispone que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes los funcionarios que devenguen un salario igual o mayor a 40,000 lempiras o aquellos que aún sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.



## TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS VERIFICÓ USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO EN SEMANA SANTA



*Equipo del TSC, con apoyo de la Policía Nacional, que participó en los operativos de control realizados durante la Semana Santa, verificando el uso adecuado de los vehículos del Estado en días y horas inhábiles, conforme a lo establecido en la ley.*

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) verificó el uso indebido de vehículos del Estado durante la Semana Santa, en días y horas inhábiles, los que incurrieron en dicha falta se exponen a sanciones establecidas en leyes vigentes.

El Pleno autorizó el desarrollo de los operativos en los principales ejes carreteros a nivel nacional, con apoyo de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, de la Secretaría de Seguridad, a fin de constatar el uso indebido de vehículos estatales.

La Circular 03-2025-Presidencia-TSC, establece que al funcionario o empleado del Sector Público que incumpla las regulaciones legales se le impondrá una multa entre 5,000 a 50,000 lempiras, establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica del TSC; y sujeto a la formulación de Responsabilidad Administrativa, así como el posible requerimiento y/o decomiso del vehículo.

La Constitución de la República, la Ley Orgánica del TSC, los Decretos 48, 135-94 y el Acuerdo No. 303 prohíben la circulación de vehículos del Estado en días y horas inhábiles, y en labores ajenas a las funciones oficiales, llevarlo a su casa de habitación, trasladar a funcionarios y empleados públicos y sus familiares para gestiones particulares.

Además, las Disposiciones Generales de Presupuesto 2025 prohíben “el uso de vehículos oficiales en horas y días inhábiles; no obstante, en casos excepcionales y debidamente justificados, los titulares de las dependencias podrán autorizar el uso de estos. La falta de autorización o permiso que avale la utilización de estos bienes propiedad del Estado, será responsabilidad de la Gerencia Administrativa o su equivalente en cada institución”.

El vehículo propiedad del Estado que realice

trabajos oficiales deberá portar el permiso para circular en días y horas inhábiles autorizado por la máxima autoridad de la Institución y en las municipalidades autorizará el Alcalde o Alcaldesa. Se exceptúan los vehículos propiedad del Estado que circulan por necesidad de prestar servicios públicos, emergencias, Seguridad, Defensa y Salud.

Se invitó a la ciudadanía a presentar las denuncias al correo electrónico [operativo@tsc.gob.hn](mailto:operativo@tsc.gob.hn) o a través de nuestras redes sociales Facebook: Tribunal Superior de Cuentas y X: @TSC Honduras acompañada de fotografía clara del vehículo, lugar donde se observó, fecha, institución a la que pertenece y número de placa, para proceder conforme a derecho.

Como resultado de los operativos de control, coordinado por la Gerencia de Verificación y Análisis, se inspeccionaron un total de 379 vehículos de diferentes instituciones del Estado, de los cuales 56 fueron requeridos por no portar el permiso de circular en días y horas inhábiles, y un automotor fue decomisado.

Los requeridos comparecieron a una audiencia a fin de acreditar los descargos, como parte del proceso de garantía del derecho de defensa y definir la posible aplicación que en derecho corresponda.

Al ejecutar los operativos de control el TSC cumple el mandato legal de velar por el correcto uso de los bienes y recursos del Estado.



## TSC SOCIALIZA BONDADES DEL SISERA A AUTORIDADES DEL INPREMA, IHSS Y CONEANFO



*Personal del TSC brinda capacitación sobre el SISERA a autoridades del sector público, fortaleciendo el control interno y la transparencia institucional.*

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) socializó la herramienta informática a autoridades de instituciones del Estado para optimizar el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA), con el objetivo de lograr la eficiencia de controles y la transparencia de la gestión pública.

La Gerencia de Evaluación y Control de Calidad, a través del Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría, ofreció tres jornadas de capacitación a las autoridades de instituciones del sector público.

El 22 de abril se brindó una capacitación a jefes y directores del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (Inprema), en un horario de 9:00 a. m. a 2:00 p. m., atendiendo solicitud del abogado Francisco Bocanegra, comisionado interventor de dicha entidad.

“Reitero mis felicitaciones por la calidad y precisión de su ponencia el día de hoy, aprecio mucho el esfuerzo y claridad con la que presentó los temas”, destacó el Raúl Centeno Valeriano,

Jefe del Departamento de Presupuesto del Inprema, en un correo de agradecimiento dirigido a Orlando Flores, Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría del TSC.

El 24 de abril, el TSC ofreció otra jornada, sobre el mismo tema, a autoridades de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (Coneanfo), en un horario de 9:30 a. m. a 2:30 p. m.

La socialización se celebró en uno de los salones del Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp).

El 25 de abril, el TSC ofreció otra capacitación a autoridades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en un horario de 9:30 a. m. a 2:30 p. m., desarrollado en el sede del dicho centro asistencial en el barrio Abajo de la capital

Las capacitaciones las ofreció el abogado Orlando Flores, jefe del Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría, con la finalidad de

fortalecer los controles Internos Institucionales y con ello lograr una correcta administración de los recursos públicos.

### Beneficios

Las Normas para la Gestión del SISERA las aprobó el Pleno con la finalidad regular el proceso de seguimiento, verificación e implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría emitidos por los órganos que conforman el TSC y las Unidades de Auditoría Interna (UAI).

El artículo 47 de la Ley Orgánica del TSC señala que es obligatorio que los Sujetos Pasivos apliquen bajo su responsabilidad sistemas de control interno, de acuerdo con las normas generales que emita el Tribunal, asegurando su confiabilidad, para el ejercicio de la fiscalización a posteriori que le corresponden al mismo.

Al implementar las recomendaciones que el TSC brinda en los informes de auditoría, que son de obligatorio cumplimiento, se contribuye a corregir errores e irregularidades, evitando que se incurran actos de corrupción en los procesos de gestión de las instituciones del Sector Público.

El TSC contribuye a la correcta gestión de las instituciones del Sector Público, al optimizar la verificación del cumplimiento de las recomendaciones brindadas en los informes de Auditoría.



## TSC PROMUEVE LA PROBIDAD Y LA ÉTICA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS



*El alcalde José Andrés Amador juramentó al Comité de Probidad y Ética de la Alcaldía Municipal de San Buenaventura, el jueves 3 de abril de 2025.*

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) mantiene el compromiso de promover la probidad y la ética en las instituciones del sector público del Estado de Honduras.

La Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética del TSC acompañó la elección y el acto oficial de juramentación del Comité de Probidad y Ética del Programa Ciudad Mujer, y el de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).

Igualmente, el TSC fue testigo de la juramentación del Comité de Probidad y Ética de las municipalidades de San Buenaventura, Francisco Morazán; y de Magdalena,

Intibucá, esta última se acompañó el acto en modalidad virtual.

Finalmente, la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética acompañó el acto oficial de juramentación del Comité de Probidad y Ética y Comité Adjunto del Hospital General San Felipe y del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (Consucoop).

### Capacitaciones

La Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética ofreció una charla sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público, Denuncias, Quejas y Sugerencias, a personal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Igualmente, se brindó una capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público a personal de la Secretaría de Seguridad.

Asimismo, el TSC brindó una jornada de inducción sobre la Declaración Jurada a personal del Instituto Técnico Policial (ITP), ubicado en Comayagua, donde además se realizó una reunión de trabajo con los miembros del Comité de Probidad y Ética de dicha entidad.

Finalmente, la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética brindó una Charla sobre principios del Código de Conducta Ética del Servidor Público al personal de

la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

**Compromiso**

El TSC promueve expandir y fomentar la probidad y la ética pública en el territorio nacional, incentivando a los miembros de los distintos Comités a desarrollar su trabajo sustentado en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Una de las funciones principales del TSC es el fomentar mecanismos de control, incentivando los valores, para prevenir actos de corrupción y evitar que se dilapide el patrimonio del Estado.

De esta forma, el TSC cumple con el mandato legal de promover la conformación de los Comités de Probidad y Ética en las instituciones del Sector

Público, con el fin de incentivar el cumplimiento de las normas de conducta ética y transparencia del personal de la entidad estatal.



*Personal de la Secretaría de Gobernación y Justicia recibió una charla sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público, Denuncias, Quejas y Sugerencias.*



*Juramentación de los Comités de Probidad y Ética de la SAG y Conucoop, encabezadas por la ministra Laura Suazo y el abogado Ernesto Colindres, respectivamente.*

## TSC VERIFICA SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DE LOS HUMEDALES EN EL DEPARTAMENTO INSULAR



*Equipo del TSC durante inspección en la planta de tratamiento de aguas residuales Polo's Water Association, en West End, Roatán, como parte de la Auditoría Ambiental sobre Saneamiento y Humedales.*

**Islas de la Bahía.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a través del Departamento de Recursos Naturales Ambientales y Culturales (Dernac), verificó la situación del Saneamiento Ambiental y de los Humedales en Islas de la Bahía.

La gira de trabajo en los municipios de Roatán, Utila y José Santos Guardiola se realizó en el marco del desarrollo de una Auditoría Ambiental, que incluyó entrevistas e inspecciones a fin de verificar la gestión realizada por instituciones del Estado y Organismos No Gubernamentales (ONG's).

Se desarrolló con el fin de conocer el contexto de la gestión realizada en los temas de Saneamiento Ambiental y de los Humedales, por entidades locales como las

Municipalidades de Roatán, Utila y José Santos Guardiola, la Zona Libre de Turismo (Zolitur), la Secretaría de Salud, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Serna), Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

Asimismo, por las ONG's Healthy Reef, Coral Reef Alliance, Bay Island Conservation Association (BICA), Healthy Reef, Roatán Marine Park y visitas de campo a los humedales de Jonhsville en el municipio de José Santos Guardiola y la Planta de tratamiento de aguas residuales Polo's Water Association, de West End, Roatán.

Conformaron la delegación del TSC María Elena Aguilar,

supervisora; Francisco Edgardo Tercero, jefe de equipo y Dialá Marisel Fúnez, auditora, quienes desarrollan la Auditoría sobre Saneamiento Ambiental en las Islas de la Bahía.

Asimismo, Lourdes Lorena Rivera, supervisora; Eduardo David Ordóñez, jefe de equipo y Luis Fernando Mejía, auditor, quienes ejecutan la Auditoría sobre Humedales en las Islas de la Bahía.

Sobre este tema, el accionar del TSC, del Departamento de Recursos Naturales Ambientales y Culturales, se enfoca en verificar los procesos que se realizan para devolver al océano el agua limpia y libre de contaminación, en cumplimiento de normativas nacionales e internacionales.

## TSC RECIBE RECONOCIMIENTO POR CUMPLIR CON LA INVERSIÓN DE GÉNERO

**Tegucigalpa.** La Secretaría de Asuntos de la Mujer (Semujer) entregó un Certificado de reconocimiento al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), por cumplir con la Inversión de Género.

El pergamino es firmado por Doris García Paredes, secretaria de Estado de Semujer, entregado en un evento de Presentación del Informe de Rendición de Cuentas realizado el 28 de abril, 2025 en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el Marco del III Aniversario de Semujer.

El reconocimiento se otorgó al TSC “Por haber cumplido con la Inversión de Género, un avance importante para garantizar la igualdad y los derechos de las mujeres”, cita el pergamino.

Semujer valoró el cumplimiento de la Red Solidaria que tan acertadamente dirige el Pleno del TSC, particularmente, en la presentación de los informes trimestrales sobre la Inversión en Género; lo cual constituye una evidencia tangible y un avance muy importante para garantizar la igualdad y los derechos de las mujeres hondureñas.

El TSC cuenta con una Comisión de Género y No Discriminación, creada para dar cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República y convenios internacionales en materia de Género y No Discriminación, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); y, recomendaciones derivadas de la Política de No Discriminación de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Asimismo, el TSC valora el cumplimiento del III Plan de Igualdad y Justicia de Género 2023-2033.

El TSC consideró la creación de alianzas estratégicas para lograr los propósitos de incorporar la perspectiva de género en el Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras.

Otras acciones promovidas por el TSC sobre el tema es



la participación del personal en los “Introducción a la Igualdad de Género y No Discriminación”, el de “Lenguaje Neutro” y “Aplicando lo Aprendido: Herramientas para transversalizar el Enfoque de Género”, patrocinadas por la OLACEFS.

Las instituciones que integran la OLACEFS, entre ellas el TSC, asumieron el desafío de transversalizar la perspectiva de género en el desarrollo y ejercicio de sus funciones y competencias.

Semujer es la institución líder en el abordaje del tema de los derechos de la mujer a nivel gubernamental y encargada de la implementación del III Plan de Igualdad y Justicia de Género.

## TSC IMPULSA PROYECTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS PARA EL CONTROL SOCIAL



*El magistrado Jorge Gustavo Medina, presidente del TSC, se dirige a representantes de patronatos durante el lanzamiento del proyecto "Comités Ciudadanos para el Control Social".*

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a través de la Gerencia de Veeduría Social, promueve el proyecto de conformación de Comités Ciudadanos para el Control Social, iniciativa que pretende el fortalecimiento de la transparencia en el manejo de la gestión pública.

Para ese efecto se llevó a cabo el sábado 26 de abril un evento de lanzamiento del proyecto asistiendo como invitados representantes de patronatos de varios sectores del Distrito Central.

El acercamiento se sostuvo como aporte del TSC al cumplimiento de los acuerdos firmados en la Declaración de Punta Cana,

República Dominicana, "Sobre la promoción de la participación ciudadana en el seguimiento y la fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030" y elevar el nivel de madurez del Ente Fiscalizador Superior en el abordaje de la temática.

Asimismo, la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Ley Orgánica del TSC, particularmente en lo que respecta a la adopción de medidas contra la corrupción, como la contraloría social.

En la reunión la representación del TSC expuso el interés en emprender junto con dirigentes patronales el proyecto denominado "Comités

Ciudadanos para Control Social", que tiene como propósito poner en práctica las auditorías colaborativas vinculando la participación ciudadana en su ciclo, afianzando la transparencia y mejorar la calidad de los servicios.

Los Comités Ciudadanos para Control Social se constituyen como un nuevo mecanismo para que la ciudadanía ejerza su derecho al control social, contando para ello con el acompañamiento de la Gerencia de Veeduría Social.

En este acercamiento se socializó a los representantes de patronatos de la capital la estrategia a ejecutar y lo que se pretende logran con la implementación

de este proyecto, obteniendo beneficios asimétricos en ambas direcciones.

La reunión contó con la presencia del magistrado Jorge Gustavo Medina, presidente del TSC, quien explicó la labor del ente contralor, agradeció la colaboración de los patronatos en la ejecución del proyecto y ofreció la apertura en la asistencia que se requiera, con base en la

legalidad.

Resaltó que la labor de los Comités Ciudadanos para el Control Social es fundamental, por su función de coadyuvar a la legal, correcta, ética, honesta, eficiente y eficaz administración de los recursos y bienes del Estado.

De esta manera el TSC enfoca sus acciones en prevenir y combatir

la corrupción; promoviendo el buen manejo de las cuentas públicas, mediante un efectivo mecanismo de control, apegado a la objetividad, responsabilidad, imparcialidad y capacidad.



*Personal de la Gerencia de Veeduría Social del TSC y representantes de patronatos del Distrito Central durante el lanzamiento del proyecto “Comités Ciudadanos para el Control Social”.*



*Personal del TSC impartiendo la capacitación sobre el proyecto “Comités Ciudadanos para el Control Social” a representantes de patronatos del Distrito Central.*

## IHADFA OFRECIÓ JORNADA PREVENTIVA PARA EVITAR CONSUMO DEL TABACO



Capacitadores del Ihadfa junto a personal del TSC durante la jornada preventiva sobre el consumo de tabaco.

**Tegucigalpa.** El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (Ihadfa) brindó una jornada preventiva para evitar el consumo del tabaco.

La actividad se desarrolló el martes 1 de abril, en las instalaciones de la sede central del TSC, en el marco de la implementación de un programa preventivo que impulsa el Ihadfa en las instituciones del sector público y en la

ciudadanía en general.

En el salón “José Trinidad Cabañas” se ofreció una charla preventiva orientada a advertir los riesgos y daños a la salud, evitar y deshabituar el consumo del tabaco en parte del personal.

En el área del lobby personal del Ihadfa entregó material promocional de la institución, socializando el no consumo del tabaco y así mejorar la salud.



## PRODUCTIVA TARDE DE CAFÉ Y LECTURA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL IDIOMA



Personal del TSC disfrutando de la actividad "Café y Lectura" en conmemoración del Día del Idioma, realizada en la Biblioteca del TSC.

**Tegucigalpa.** En el marco de la conmemoración del Día del Idioma el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) vivió una tarde de Café y Lectura, iniciativa que buscó promover el hábito de la lectura en su personal.

La actividad se realizó el viernes 25 de abril 2025 en la Biblioteca, ubicada en el quinto nivel de la sede principal del TSC, donde se acondicionó un área con diversa cantidad de literatura disponible para leer por el personal de la institución.

Ese día varios empleados y funcionarios aprovecharon la oportunidad para dedicar un espacio de tiempo a la lectura sobre cultura general, manuales, enciclopedias, historia, biografías, temas constitucionales, administrativos y crónicas, acompañada de una taza de café.

El 23 de abril se celebra el "Día del Idioma Español en las Naciones Unidas" para concienciar al personal de la Organización, y al mundo en general, acerca de la historia, la cultura y el uso del español como idioma oficial.

La iniciativa contó con la aprobación de la Gerencia de Talento Humano del Ente Fiscalizador Superior, con la atención del personal de la Dirección de Comunicación.

A propósito del Día del Idioma, el 23 de abril de 1616 murió el gran escritor español Miguel de Cervantes Saavedra. Y como una manera de rendirle homenaje, en nuestro país, por acuerdo gubernamental, esa fecha ha sido escogida para celebrar el Día del Idioma.





# NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (ISSAI)

## ISSAI 130 CÓDIGO DE ÉTICA

El comportamiento ético es de suma importancia para las Entidades Fiscalizadoras Superiores al establecer la reputación y confianza que ellas deben inspirar en sus partes interesadas. Un código de ética proporciona a las EFS, y al personal que trabaja para dichas entidades, un conjunto de valores y principios en los que pueden basar su comportamiento. Dado a que el entorno de la auditoría del sector público a menudo difiere del sector privado, la comunidad internacional de EFS necesita su propio código de ética, que incluye orientación adicional sobre cómo incorporar estos valores en su trabajo diario y situaciones particulares.

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) generan altas expectativas y deben ganarse la confianza de las partes interesadas externas (ciudadanos, órganos legislativos y ejecutivos, auditados y otros). Por lo tanto, tienen que actuar como organizaciones modelo e inspirar confianza y credibilidad.

Dado que el comportamiento ético es un componente clave en el establecimiento y el mantenimiento de la confianza y la reputación necesaria, un código de ética es un requisito esencial para el funcionamiento de una EFS.

La INTOSAI 130: Código de Ética (el Código) tiene la intención de proporcionarle a las EFS y al personal que trabaja en ellas un conjunto de valores y principios que sirvan como fundamento para su actuar. Además, reconociendo el entorno específico de la auditoría del sector público (que a menudo es diferente de la auditoría del sector privado), entrega orientación adicional sobre cómo integrar esos valores en el trabajo diario y en las situaciones particulares de una EFS.

El Código está dirigido a todos aquéllos que trabajan para o a nombre de una EFS. Esto incluye al titular de la EFS, sus miembros en el caso de los modelos colegiados, la dirección ejecutiva y todas las personas empleadas directamente por o contratados para realizar negocios en nombre de la EFS. El Código se aplica también a quienes participan de la estructura de gobierno de una EFS. Todos estos individuos, en lo sucesivo denominados como el personal, deben adherirse a los valores establecidos en su actividad profesional y si corresponde, en su vida privada.

El comportamiento ético del personal se ve influido por el entorno en el que trabajan. En concordancia con esto, el Código aborda las responsabilidades de las EFS en la promoción y la protección de la ética y los valores éticos en todos los aspectos de la organización y sus actividades.

El Código comprende un enfoque general sobre el comportamiento ético, una descripción de las

responsabilidades generales de la EFS y los cinco valores esenciales que guían la conducta ética.

**Las descripciones de las responsabilidades generales de las EFS y de los valores incluyen:**

- a) Los requisitos que deben cumplir las EFS y su personal;
- b) Una guía de aplicación para ayudar a las EFS y a su personal a cumplir con los requisitos, esto incluye una definición de los requisitos, conceptos subyacentes, procedimientos sugeridos para la implementación de los requisitos y ejemplos de buenas prácticas.

Ningún código puede abordar todas las circunstancias éticas que surgirán en la práctica. En consecuencia, el código está escrito a nivel de principios. Las EFS y su personal deben aplicar su juicio profesional en las circunstancias a las que se enfrentan y seguir los lineamientos pertinentes establecidos en el presente Código.

Para satisfacer la diversidad de los sistemas culturales, legales y sociales (como las normas específicas aplicables a las EFS de carácter judicial), se insta a cada EFS a desarrollar o adoptar un código de ética y un sistema de control de ética apropiado para ponerlo en práctica. Este Código constituye la base para el código de cada EFS, que debe ser al menos tan estricto como el Código de la INTOSAI.





# GUÍA LENGUAJE NEUTRO DE LA OLACEFS

(Serie, decimoquinta entrega)

## EL PODER DE LAS PALABRAS GUÍA PARTICIPATIVA SOBRE EL USO DEL LENGUAJE NEUTRO

El Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación (GTG) de la OLACEFS, cumpliendo con lo establecido en la Política sobre Igualdad de Género y No Discriminación, presenta esta Guía Participativa sobre el Uso del Lenguaje Neutro, la que propone que nos detengamos un momento a pensar en el mensaje que queremos dar, cómo queremos darlo y, sobre todo, a quién va dirigido.

### Diccionario de Lenguaje Neutro

A continuación, se ofrece más de ejemplos prácticos para las personas que deseen aplicar el lenguaje neutro en su vida cotidiana.

#### Profesiones

##### Uso común no recomendado

Audidores  
Abogados  
Administradores  
Doctores  
Economistas  
Ingenieros

##### Uso recomendado

Personas asesoras  
El equipo consultor  
La coordinación  
La delegación  
La Autoridad  
La Autoridad

#### Personas destinatarias

##### Uso común no recomendado

Ciudadanos  
Los auditados  
Los denunciantes  
Los miembros  
Los solicitantes  
Los usuarios

##### Uso recomendado

La ciudadanía  
Personas auditadas  
Personas denunciantes  
Las personas integrantes  
La parte solicitante  
Personas usuarias

Ser consciente sobre las palabras que utilizas, la forma en que te expresas y cómo te comunicas, evitando asumir realidades que no conoces, es un proceso de aprendizaje y es normal equivocarse.

El uso de generalizaciones, del masculino genérico o expresiones sexistas es algo aprendido y que la mayoría de las personas reproducimos de manera inconsciente.

Interiorizar y promover una cultura que no encasille a las personas en categorías binarias que no representan a toda la población, es reconocer la naturaleza humana. Siempre puedes aprender a expresarte de forma inclusiva, evitando discriminar.

No olvides que tus palabras tienen el poder de privilegiar, excluir, discriminar o, incluir, visibilizar y promover la igualdad entre los géneros.





# ESPACIO MOTIVACIONAL

## LA IMPORTANCIA DE LOS VALORES PROFESIONALES

En el entorno laboral, cada vez es más importante no solo contar con habilidades técnicas, sino también con un conjunto de valores que complementen las capacidades de los trabajadores.

Estos valores profesionales son esenciales para construir equipos sólidos y fomentar un ambiente de trabajo positivo, lo cual es crucial en un mercado tan competitivo.

La experiencia es uno de los requisitos que en general las empresas siempre buscan en un profesional a la hora de su contratación.

Sin embargo un profesional bien experimentado no basta para llevar a cabo una buena función en una organización, deberán contemplarse valores profesionales que tendrán que alinearse a los institucionales y empresariales.

### ¿QUÉ SON LOS VALORES PROFESIONALES?

Los valores profesionales son los principios éticos y morales que guían la conducta de las personas en el ámbito laboral.

Son aquellos principios que se aplican en el trabajo y que definen la forma en que las personas se relacionan con sus compañeros de trabajo, superiores, clientes y proveedores.

Los valores profesionales están asociados a los valores morales universales y se deben poner en práctica cada vez que se asume la responsabilidad de un cargo como profesional.

De estos valores depende que la persona sea capaz de realizar un trabajo honesto, integro, equilibrado y acorde a los valores empresariales.

Un buen profesional con valores éticos profesionales es reconocido y apreciado por su respeto, honestidad, ética y compromiso en cualquier campo laboral.

Cuando una persona pone en práctica los valores éticos profesionales genera un clima laboral confortable. Esto hace que el trabajo en equipo sea eficaz y productivo.

## IMPORTANCIA DE LOS VALORES ÉTICOS PROFESIONALES

Los valores profesionales adquieren una relevante importancia en el ámbito laboral puesto que debido a ellos las personas asumen actitudes de compromiso consigo mismas y con los propósitos de la empresa.

Son muchos los beneficios que se pueden alcanzar cuando se asumen y ponen en prácticas los valores profesionales ya que estos funcionan como una inyección de fortalezas y capacidades que motivan al cumplimiento de funciones y tareas propuestas.

### **Construcción de confianza:**

En un mercado laboral competitivo, los valores profesionales son fundamentales para establecer relaciones de confianza con empleadores, compañeros y clientes.

### **Fortalecimiento de la cultura organizacional:**

Instituciones y empresas, especialmente en sectores como servicios financieros y tecnología, buscan personas cuyos valores se alineen con la visión y misión corporativas.

### **Cumplimiento normativo:**

Los valores profesionales ayudan a garantizar que los empleados actúen conforme a las normativas legales y éticas, evitando conflictos y sanciones.

Fuente: Sesame





# CÁPSULAS DEL SABER

## **DÍA DEL IDIOMA ESPAÑOL: POR QUÉ SE CELEBRA CADA 23 DE ABRIL Y SU IMPORTANCIA EN EL MUNDO ACTUAL**

El español no solo resiste el paso del tiempo, lo reinventa. Desde Cervantes hasta los memes, esta lengua muta con gracia entre siglos, redes y acentos que la hacen una y diversa a la vez.

El idioma castellano es mucho más que un medio de comunicación. Es memoria, es identidad, es arte sonoro. Con más de 580 millones de hablantes en el mundo, esta lengua fluye por calles, libros, canciones y oraciones.

El 23 de abril ha sido designado como su día internacional, una fecha que recuerda el legado de Miguel de Cervantes Saavedra, quien murió en esa misma jornada en 1616. Hoy, se reconoce su aporte a la cultura universal y su capacidad para adaptarse, crecer y representar a pueblos tan distintos como cercanos. Es una lengua viva que no deja de expandirse.

### **Una lengua global que trasciende orígenes**

Originado en Castilla, al norte de la península ibérica, el castellano se expandió por el mundo a través de procesos históricos que mezclaron migración, conquista, evangelización y comercio. Desde el siglo XV comenzó a atravesar océanos para asentarse en América, África y más allá. Hoy en día, no solo es lengua oficial en más de 20 países, sino también un idioma aprendido por millones en contextos educativos y profesionales.

La riqueza del castellano no radica únicamente en su extensión geográfica, sino en su profundidad cultural. En él conviven vocablos heredados del árabe, el náhuatl, el quechua, el guaraní y muchas otras lenguas que lo han moldeado a lo largo del tiempo.

El resultado es un idioma lleno de matices, giros propios y expresiones que reflejan la diversidad de sus hablantes. En países como Argentina, México o Perú, la lengua ha adoptado acentos y modismos que la vuelven única, sin perder su raíz compartida.

### **Cervantes como símbolo y punto de partida**

El autor de El Quijote es una figura central cuando se habla del idioma castellano. Miguel de Cervantes no solo escribió una obra maestra de la narrativa, sino que consolidó un modelo lingüístico que marcó un antes y un después.

Por eso, su muerte, ocurrida un 23 de abril de 1616, se convirtió en la fecha elegida para rendir homenaje a esta lengua que tantos pueblos tienen en común.

La influencia cervantina se percibe no solo en la literatura, sino también en la manera en que el idioma ha sido concebido como herramienta crítica y creativa. En sus páginas conviven el habla popular y el lenguaje poético, el humor y la tragedia, lo rural y lo urbano.

El Quijote, más allá de su valor narrativo, es un testimonio del poder del idioma para construir mundos y cuestionar realidades. Por ello, el Día del Idioma Castellano también es un día para leer, reflexionar y reencontrarse con las palabras.

### **La era digital y la reinención del idioma**

En los tiempos actuales, el castellano ha encontrado nuevas formas de expresión en el mundo virtual. Redes sociales, blogs, plataformas audiovisuales y videojuegos han generado un entorno en el que el idioma no solo se usa, sino que se transforma.

La forma en que los jóvenes escriben en chats o redes sociales marca una evolución constante del idioma. Nuevas expresiones, memes y fórmulas se propagan a una velocidad impensada hace décadas.

Además, el español se ha convertido en uno de los idiomas con mayor presencia en Internet. Según cifras del Instituto Cervantes, ocupa el tercer lugar entre los idiomas más utilizados en la red. A su vez, más de 24 millones de personas lo estudian como segunda lengua.

### **El 23 de abril también es una fecha para celebrar el Día del Libro**

El Día del Libro se conmemora cada 23 de abril para rendir homenaje a la lectura, a los autores y al poder de las palabras. La fecha fue elegida porque coincide con la muerte de grandes escritores como Miguel de Cervantes, William Shakespeare y el Inca Garcilaso de la Vega.

Esta celebración, impulsada por la Unesco desde 1995, busca fomentar el hábito de la lectura en todo el mundo. En muchos países se organizan ferias, lecturas públicas y actividades que acercan los libros a más personas.

Sobre esta efeméride, la ONU escribió lo siguiente en su página web: “Al abanderar los libros y los derechos de autor, la Unesco promueve al mismo tiempo la creatividad, la diversidad y la igualdad de acceso al conocimiento (...)”.





# BIBLIOTECA VIRTUAL

## Actualizaciones Biblioteca Virtual abril 2025

[Declarar como reservada única y exclusivamente la información relacionada, durante el tiempo que dure las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República Popular China.](#)

[Aprobar el Reglamento de Custodios Electorales nombrados por el Consejo Nacional Electoral para las Elecciones Primarias 2025.](#)

[Reglamento para la Supervisión y Control de la Campaña y Propaganda Electoral, Encuestas y Sondeos de Opinión, Elecciones Primarias e Internas 2025.](#)

[Reglamento de Acciones Administrativas para Reclamos Electorales, Elecciones Primarias 2025.](#)

[Reformas a las Medidas Extraordinarias de Interés Nacional para asegurar el Bienestar Económico y Social de la Población.](#)





## ¿Qué hacemos?

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras es la entidad encargada de la **fiscalización de los recursos públicos en el país.**

Su principal función es vigilar, supervisar y auditar el uso adecuado de los fondos públicos **para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.**

### Misión



Fiscalizar de manera efectiva, oportuna y preventiva los fondos, bienes y recursos del Estado, **fomentando una gestión pública honesta y transparente orientada a brindar mejores servicios para la sociedad.**

### Visión



Contribuir a una gestión eficiente, **eficaz e íntegra de los recursos públicos.**